

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	<b>AVISO</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
		VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)**

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE"**

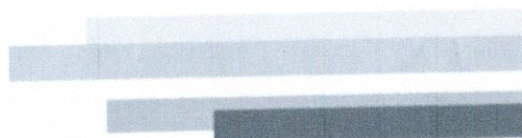
El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, Y DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 565, denominado "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS", modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 45, dispone:

*"ARTICULO 565. FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. <Artículo modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*

www.cartago.gov.co  
 Secretaría Jurídica  
 secretariajuridica@cartago.gov.co  
 Calle 8 No 6 – 52, CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>AVISO</b>	VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCIÓN (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

(...) **PARÁGRAFO 1o.** La notificación por correo de las actuaciones de la administración, en materia tributaria, aduanera o cambiaria se practicará mediante entrega de una copia del acto correspondiente en la última dirección informada por el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante en el Registro Unico Tributario - RUT. En estos eventos también procederá la notificación electrónica.

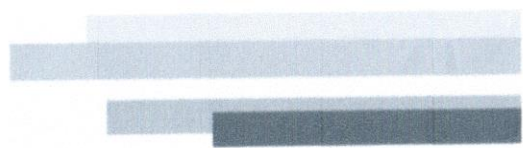
Cuando el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, no hubiere informado una dirección a la administración tributaria, la actuación administrativa correspondiente se podrá notificar a la que establezca la administración mediante verificación directa o mediante la utilización de guías telefónicas, directorios y en general de información oficial, comercial o bancaria. Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de publicación en un periódico de circulación nacional.

Cuando la notificación se efectúe a una dirección distinta a la informada en el Registro Unico Tributario, RUT, habrá lugar a corregir el error dentro del término previsto para la notificación del acto. (...).”

2. Que dentro de los registros y guías utilizadas por la Entidad no se pudo establecer la dirección del contribuyente.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal-Unidad de Cobro Coactivo, respecto de los mandamientos de pago.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

www.cartago.gov.co  
 Secretaría Jurídica  
 secretariajuridica@cartago.gov.co  
 Calle 8 No 6 – 52. CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>AVISO</b>	VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)''**

**AVISA:**

EXPEDIENTE	TIPO DE RESOLUCIÓN	NRO.RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN - MANDAMIENTO DE PAGO	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	VALOR NETO - MANDAMIENTO SIN INTERESES
: 2024-0711	MANDAMIENTO DE PAGO	1782	06/09/2024	JESUS RAMIREZ ARIAS	16216530	\$884.188
2024-0732	MANDAMIENTO DE PAGO	1803	06/09/2024	JOSE IGNACIO DAVILA JARAMILLO	6241790	\$664.424
2024-0725	MANDAMIENTO DE PAGO	1796	06/09/2024	PAULA ANDREA MARIN RESTREPO	1126585196	\$562.608
2024-0724	MANDAMIENTO DE PAGO	1795	06/09/2024	EDUARDO ANTONIO GOMEZ GOMEZ	2473240	\$639.260
2024-0720	MANDAMIENTO DE PAGO	1791	06/09/2024	JUAN JOSE MUNOZ OSORIO	14567635	\$594.596
2024-0719	MANDAMIENTO DE PAGO	1790	06/09/2024	JESSICA ALEXANDRA OSPINA PANIAGUA	1112769157	\$914.008
2024-0717	MANDAMIENTO DE PAGO	1788	06/09/2024	LADY YULIETH PENILLA MURIEL	1112761419	\$586.540
2024-0716	MANDAMIENTO DE PAGO	1787	06/09/2024	ANGIE CATHERINE MUNOZ RAMIREZ	1125081550	\$389.381
2024-0740	MANDAMIENTO DE PAGO	1811	06/09/2024	DAVID BERNARDO ZULUAGA ARISTIZABAL	1112781404	\$389.381

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaria Jurídica  
[secretariajuridica@cartago.gov.co](mailto:secretariajuridica@cartago.gov.co)  
 Calle 8 No 6 - 52, CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021



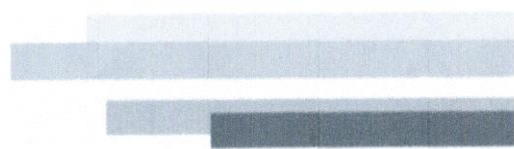
 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>AVISO</b>	VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)''**

EXPEDIENTE	TIPO DE RESOLUCIÓN	NRO.RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN - MANDAMIENTO DE PAGO	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	VALOR NETO - MANDAMIENTO SIN INTERESES
2024-0739	MANDAMIENTO DER PAGO	1810	06/09/2024	LUIS ALBERTO SOLANO ALZATE	14567437	\$389.381
: 2024-0743	MANDAMIENTO DER PAGO	1845	06/09/2024	JULIS MARGOTH BELTRAN CHAMARRO	64698744	\$389.381
2024-0741	MANDAMIENTO DER PAGO	1812	06/09/2024	INES ARISTIZABAL MARIA	31401392	\$389.381
2024-0738	MANDAMIENTO DER PAGO	1809	06/09/2024	OLGA LUCIA ARBOLEDA ECHEVERRY	103342892	\$574.576
2024-0729	MANDAMIENTO DER PAGO	1800	06/09/2024	LORENZO AGUDELO GALEANO	629618	\$674.452
2024-715	MANDAMIENTO DER PAGO	1786	06/09/2024	LUZ ELEN MUÑOZ LONDOÑO	31413299	\$389.381

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones impuesto de vehículos públicos, y también se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería-Unidad de Cobro Coactivo-, ubicada en la Cra. 6 No.9-62, por el término de diez (10) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaría Jurídica  
[secretariajuridica@cartago.gov.co](mailto:secretariajuridica@cartago.gov.co)  
 Calle 8 No 6 – 52. CAM. Segundo piso  
 Código Postal: 762021



4

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5]
	<b>AVISO</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36 VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

**FECHA DE FIJACIÓN:** 08 de noviembre de 2024, a las 6 pm

Funcionario que fija:



Dirección de Tesorería  
Unidad de cobro coactivo

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 018 de noviembre de 2024, a las 6 pm

Funcionario que desfija:



Dirección de Tesorería  
Unidad de cobro coactivo

**FECHA DE EJECUTORIA:** Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día 09 de diciembre de 2024, a las 6 pm.

www.cartago.gov.co  
Secretaría Jurídica  
secretariajuridica@cartago.gov.co  
Calle 8 No 6 – 52, CAM, Segundo piso  
Código Postal: 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	<b>AVISO</b>	VERSION: 6

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)™**

  
**MARIA ISABEL VELEZ RIOS**  
 Directora de Tesorería

Elaboró: Juan Pablo Giraldo – Abogado Contratista U.C.C.  
 Revisó: Sofia T. Jordán J. Unidad Cobro Coactivo  
 Archívese en: 705.Exp varios 2024.

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaría Jurídica  
[secretariajuridica@cartago.gov.co](mailto:secretariajuridica@cartago.gov.co)  
 Calle 8 No 6 – 52, CAM, Segundo piso  
 Código Postal: 762021

